

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**NAVALCARNERO**

URBANISMO

Aprobación inicial del texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y los distintos propietarios del sector 15, al que se acompaña el proyecto de reparcelación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2011, se aprobó inicialmente el texto inicial del convenio a suscribir, entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y los distintos propietarios de terrenos en el Sector 15 del Plan General de Ordenación Urbana, para el desarrollo urbanístico del citado Sector, al que se acompaña como anexo el Proyecto de Reparcelación del referido ámbito.

Asimismo, se acordó someter a información pública y audiencia a los interesados, para que puedan personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico de máxima difusión de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Navalcarnero, a 2 de febrero de 2011.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/961/11)